

Quito, 16 de marzo del 2020

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
Flexsa Cía. Ltda.

1.- Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de comisarios, en mi calidad de comisario presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la administración financiera y resultados de operaciones de la Compañía Flexsa Cía. Ltda. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

2.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3.- Evaluación de Estados Financieros:

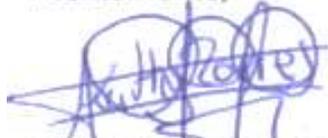
En el año 2019, la empresa no ha tenido actividad comercial, por tanto no hay sustento para emitir un criterio.

4.- Opinión sobre el cumplimiento de la Normativa Legal Vigente:

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones legales de emitidas por los organismos de control: Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio de Quito y otros; sin tener hasta el momento obligaciones pendientes con ninguna institución.

Es todo cuanto puedo informar y queda a consideración de los Señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico 2019.

Atentamente,



Jeanneth Katherine Torres Chamba
CC No. 172486671-8
COMISARIA